

PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
OTORGADO POR: COMPAÑIA TECHINT COMPAÑIA TECNICA
INTERNACIONAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 30 DE OCTUBRE DEL 2014
DI: 2, +5



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P-00007471

Quito, 29 de octubre del 2014

Doctora
Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía "TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A", apostillado en la República Bolivariana de Venezuela.

De la presente protocolización sírvase extenderme dos copias certificadas.

Atentamente,



Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registro y Notarías

Fecha Emisión: 13 FEB 2014 203° y 154°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 1212161007109161



Tipo de Acto:
LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante
Alexander Navas

Número Control: 488-0000-0000

CURIP/ Pasaporte del Solicitante
V-12403404

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
Monto Total		321,00

Nombre y Apellido del Depositante
Alexander Navas

CURIP/ Pasaporte del Depositante
V-12403404

Firma del Depositante
U U

Monto en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUNO

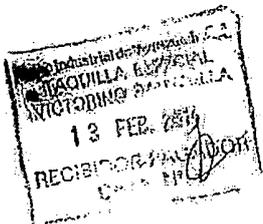
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre: <i>Antonio Moreno</i> C.I. 11.040.854 ESCRIBIENTE I Fecha: <i>13 FEB 2014</i> Firma: <i>[Signature]</i>	<i>Sibelys Alonzón</i> C.I. 12.332.131 ESCRIBIENTE	REVISADO <i>Abg. Betzabel C. Carrador B.</i> C.I. 9.715.989 Fecha: <i>17 FEB 2014</i> Firma: <i>[Signature]</i>	<i>Abg. Mariana Sams</i> REGISTRADORA C.I. V-14.674.478 Fecha: <i>18 FEB 2014</i> Firma: <i>[Signature]</i>



- Sello de la Oficina Bancos Recaudadores
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 - 0007 - Banco Bicentenario
 - 0102 - Banco de Venezuela
 - 0108 - Banco Provincial
 - 0163 - Banco del Tesoro

0,4 U.T





Sistema PUB Segura

Lunes, 27 de Enero de 2014

33 Usuario conectado: GUILLERMO ALGIMIRO PALACIOS CABRERA

INICIO

- Consultar PUB
- Consultar PUB (Código de Seguridad)
- Certificar PUB
- Importar PUB desde archivo excel
- Cambiar Contraseña
- Salir

Consultar PUB

Introduzca PUB a consultar.

Consultar

CONSULTA PUB

Estado*	Miranda
Código Oficina	065
Oficina	NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA
Banco	BANCO DE VENEZUELA, S.A.C.A.
Código Sucural	0728
Sucursal	
Número	06500063901
Código Seguridad	EB3ATCB44GRCA
Monto	781,10
Fecha	2014-01-24

Copyright, SAREN 2010. Todos los derechos reservados.

Desarrollado por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

FORMA SEN 07

REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

CERTIFICADO DE REGISTRO (NÚMERO DE RIF) V-06916415-0

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 072 DE FECHA 04/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL, FECHA 02/03/06, SE EXPODE EL PRESENTE CERTIFICADO.

FECHA DE REGISTRO	22/06
FECHA DE EMISIÓN	06/02
FECHA DE VIGENCIA	06/02

APellidos y nombre - nombre o razón social: PARRA DE HERNANDEZ, INES

DIRECCIÓN: AV. SAN FELIPE EDIF. BANCARACAS PH OF PH URB. LA CASTELLANA ZONA POSTAL 1060

03692828



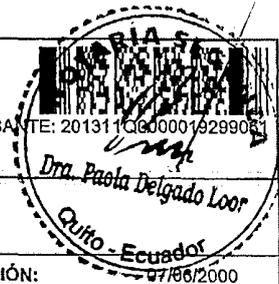
Handwritten signatures and text

27/01/2014 09:52





N° COMPROBANTE: 2013110000001929903



REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J000359750 TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL, S.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/06/2000

DOMICILIO FISCAL AV LA ESTANCIA EDIF GENERAL DE SEGUROS PISO 9 OF UNICA URB CHUAO CARACAS (CHACAO) MIRANDA ZONA POSTAL 1060

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/11/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2016

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES REGIÓN CAPITAL

3000359750-IKS FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

ipall

D Empire Reyna Abogados

Joaquín Lezama
IPSA N° 147 834

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

Recibido el 30/02/77
Planilla N°
Otorgamiento
Delegado Apoderado N° 04 Tomo 09

004



DE LA P
FICIAL
A DE
2/05
A DE
5/05
A DE
5/05

109-5



En suscribe, Inés Parra de Hernández, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad número V -6.916.415 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número 06916415-0, abogada en ejercicio dentro de la República Bolivariana de Venezuela, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 34.463, ante usted respetuosamente ocurro a efectos de realizar la presente declaración:

1. Que he tenido a la vista el libro de accionistas y las actas que corren insertas en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número 76, Tomo 25-A-Sgd.

Que según lo indicado en las actas de asamblea de accionistas y en los asientos del libro de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A. se evidencia lo siguiente:

- 2.1. Que su duración es de 80 años contados a partir del 28 de octubre de 1957, fecha en la cual fue inscrito su Documento Constitutivo-Estatutario por ante el correspondiente Registro Mercantil.
- 2.2. Que dicha sociedad tiene su domicilio establecido en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en cualquier otro lugar, incluso en el exterior.
- 2.3. Que el objeto de la sociedad consiste en el planeamiento y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, levantamiento de planos, la elaboración de proyectos técnicos y el asesoramiento de personas o entidades para la realización de trabajos de toda índole; la participación en licitaciones públicas y privadas y la celebración y ejecución de contratos y subcontratos sin perjuicio de poder asimismo realizar toda clase de negocios y actos de lícito comercio, tales como la compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, así como la compra-venta, y arrendamiento de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, prestar fianzas, realizar operaciones sobre derechos y valores y hacer todo cuanto pudiera según la ley, en el entendido, que la presente



enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.

- 2.4. Que su capital social es de cuatro mil trescientos ochenta y dos bolívares (4.382), dividido en cuatro mil trescientos ochenta y dos (4.382) acciones, con valor nominal de un bolívar (BsF. 1) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: (i) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. con diecisiete (117) acciones, (ii) Techint Internacional Construction Corp. cuatro mil doscientas sesenta y cinco (4.265) acciones.
- 2.5. Que el último balance general aprobado fue el correspondiente al 31 de diciembre de 2012, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2013.
- 2.6. Que su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Pasaporte / Cédula de Identidad Número	Cargo
Mario O. Lalla	Pasaporte argentino N° 12.158.783-N	Director Presidente y Presidente Ejecutivo
Gustavo Romero	Pasaporte argentino C.I. E-84.430.479	Director Titular
Inés Parra de Hernandez	C.I V-6.916.415	Director Titular
Gustavo Daniel Álvarez	16.542.788-N	Director Suplente

- 2.7. Que los comisarios de la sociedad son las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad venezolana	Cargo	Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
Gladys Ibarra	C.I V- 3.396.222	Principal	N° 13.219
Rafael González	V- 1.883.714	Suplente	N° 2.487

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Fuente: [Firma]





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaría Séptima de Chacao. Los Palos Grandes, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2.014). 203° y 154°. El anterior documento redactado por el abogado: JOAQUIN LASCURAIN, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 147.634, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria N° 065-00063901 y Planilla de Derechos Arancelarios N° 386427, de fecha: 27-01-2014. Presente su Otorgante dijo llamarse: INÉS PARRA DE HERNÁNDEZ, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.916.415, de Estado Civil: CASADA, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado: CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MÓNICA GUEVARA, titulares de Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 04 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Para éste acto autorizó a Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario de esta Notaría, para presenciar dicho otorgamiento, de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas en: La Castellana.

EL NOTARIO..

EL OTORGANTE,



J. Yurbis Sayago Ramos
DR. YURBIS SAYAGO RAMOS
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL MUNICIPIO CHACAO
 DEL ESTADO MIRANDA

Inés Parra de Hernández
Inés Parra de Hernández

LOS



Visado por: *María Fernanda Terrero*

Funcionario Autorizado

Antonio Moreng
Antonio Moreng
 C.I. 11.040.864
 ESCRIBIENTE



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciocho (18) de Febrero del año 2.014.-

AÑOS: 203° Y 154°

La Suscrita Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES**, **CERTIFICA** que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. YURBIS SAYAGO RAMOS**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Once (11) días del mes de Febrero del año 2.014, era: Notario Público de la Notaria Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Tímbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs. **321,00.-**

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

Planilla N° 000089945

P.U.B. N° 22600199095

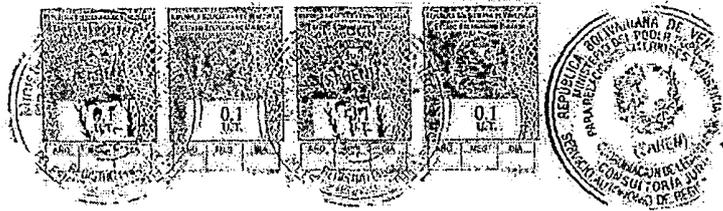


Abg. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES
Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda



REVISADO
Abg. Branda C. Corrales
C.I. 8715.889





11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



1974
11
1974

Alexander Navas - 121103404

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

FZ

The image shows a collection of 12 postage stamps and three circular postmarks. The stamps are arranged in a 4x3 grid, with each stamp valued at 0.05 USD. The stamps feature a portrait of a man, likely a historical figure, and the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' and '0.05 USD'. The postmarks are circular and contain the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' and 'CORREOS'. The stamps and postmarks are placed on a lined document with a grid of numbers 31-64 on both the left and right sides. The word 'FZ' is written in the upper right area of the grid.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***

1A
2E
3I
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIANA SANEZ

quien es como se titular, Registrador(a) Principal del Edo. Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas 19 de febrero de 2014

203°-154° y 14°

Por el Ministro,



VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





TRABAJO
A POSICIONES
DIFERENTES
No. 00007427
TO DE

No.00007427  Sello No. 00019546

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Convenio de 11 de mayo de 1988
VENEZUELA

El presente documento público
Fue suscrito por
VIOLETA CLAVARO DELGADO
Actuando en su calidad de
DIRECTORA GENERAL DEL
Servicio Consular

00007427

000019546



0000328446



TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-6547DEB458264582BEA5174783225478

02		02
03		03
04		04



33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a30 OCT 2014.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeón Herrera, con Matrícula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.-** Quito, a 30 de Octubre del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL** otorgado por **COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito a trece de enero del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

